

## RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-ESPAÑA

<b>Fecha de apertura:</b>	17 de Julio de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	10 de Agosto de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de Septiembre de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) cada uno.
<b>Áreas:</b>	Danza
<b>Duración:</b>	Cuatro (4) semanas.
<b>Contactos:</b>	<a href="mailto:cdanza@mincultura.gov.co">cdanza@mincultura.gov.co</a> <a href="mailto:xgarcia@mincultura.gov.co">xgarcia@mincultura.gov.co</a>

<b>Modalidad de participación</b>	Únicamente vía correo electrónico <sup>1</sup>
-----------------------------------	--

### OBJETO

En el marco del Programa Foco Cultural Colombia-España 2018-2019, cuyo fin es facilitar el intercambio y diálogo cultural entre ambos países; el Ministerio de Cultura de Colombia en acuerdo con Acción Cultural Española – AC/E, ofrece la posibilidad de adelantar procesos de residencias artísticas en tres destacados centros coreográficos de España, durante un mes, a tres artistas de la danza colombianos residentes en el país.

Éste proceso permitirá enriquecer la formación, fortalecer la experiencia profesional y potenciar los procesos de danza de los artistas seleccionados, desde una perspectiva pedagógica, y creativa, a partir del intercambio cultural y de saberes, en centros profesionales con artistas españoles.

Los centros que acogen a los artistas colombianos son: 1) Compañía Nacional de Danza, en Madrid, 2) Centro Coreográfico La Gomera, en Islas Canarias y 3) Centro Dantzagunea, en Rentería- país Vasco. Instituciones reconocidas a nivel internacional por su importante trayectoria en el campo de la danza.

---

<sup>1</sup> **Nota:** Ésta convocatoria estará habilitada únicamente vía correo electrónico a la cuenta [cdanza@mincultura.gov.co](mailto:cdanza@mincultura.gov.co) en el que debe adjuntar la totalidad de los documentos, **no** se reciben propuestas en físico.

## PERFIL DE LOS CENTROS:

- a) Compañía Nacional de Danza: CND tiene como misión fomentar y difundir el arte de la danza y su amplio repertorio, a través de una compañía estable, abierta a todos los estilos, lenguajes coreográficos y a las artes del movimiento en general, favoreciendo el acercamiento de nuevos públicos e impulsando su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación, incluyendo en sus proyectos artísticos piezas de todos los estilos como el clásico y el neoclásico, sin descuidar la danza contemporánea y de vanguardia.

Para mayor información sobre la CND puede ingresar a:  
<http://cndanza.mcu.es/es/>

- b) Centro Coreográfico La Gomera: Es un lugar de experimentación creativa, un laboratorio de ideas, un lugar en el que se cuestionan y replantean constantemente los factores que giran en torno a la presencia escénica contemporánea.

Su objetivo es el de sensibilizar al público a nuevos lenguajes corporales llevando la compañía hasta las poblaciones más pequeñas de la comunidad española, así como a espacios y festivales nacionales e internacionales.

En el Centro Coreográfico la razón de ser del intérprete bailarín, se cuestionan y se replantean también constantemente, a partir de la formación, experiencia profesional y una gran comprensión del cuerpo humano en un aspecto psicosomático, en torno a la transmisión de conocimientos hacia la conciencia corporal

Para mayor información sobre Centro Coreográfico puede ingresar a:  
<http://centrocoreograficoislagomera.com/>

- c) Dantzagunea: Es un Centro de creación fundado en 2009, que trabaja para impulsar procesos de formación y creación en danza. Dantzagunea surgió como resultado del Plan Vasco de Cultura, que decidió establecer un centro de recursos para la danza que sirviera como referente principal de esta área artística.

Este centro de creación tiene cabida todo tipo de danza, incidiendo especialmente en la danza clásica, contemporánea y tradicional vasca

Para mayor información sobre Centro Coreográfico puede ingresar a:  
<http://dantzagunea.gipuzkoakultura.net/>

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos de la danza, autodidactas y profesionales, cuya línea de trabajo esté asociada a los géneros dancísticos abordados en el perfil de cada uno

de los centros coreográficos enunciados anteriormente. Los aspirantes deben contar con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación y/o creación en danza.

*Se entiende por artista de la danza, a la persona que se ha formado, posee el conocimiento, dominio, un buen desempeño y cuenta con amplia trayectoria en alguna de las líneas de acción de ésta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación y/o creación.*

Las instituciones que ofrecen las residencias, seleccionarán al artista que realizará el proceso durante un (1) mes, contemplado entre el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018, considerando especialmente la afinidad entre su perfil y el del programa artístico que lo acoge.

**Nota: 1.** Se recomienda a los interesados, previo a su postulación revisar en detalle en las páginas web referidas en el apartado *PERFILES DE LOS CENTROS*, los perfiles de los centros y los proyectos que realizan.

**2.** Sólo pueden participar colombianos mayores de dieciocho (18) años.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

•Personas naturales.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Funcionarios o contratistas del Ministerio de Cultura.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Ganadores de becas del Programa Nacional de Estímulos, en cualquiera de sus convocatorias de 2018, que a la fecha del cierre de la presente convocatoria hayan sido notificados como ganadores. Aplica para personas naturales, integrantes de: grupos constituidos y personas jurídicas.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

##### **Administrativos.**

- Formulario de participación para personas naturales, diligenciado en su totalidad, firmarlo y enviarlo (Anexo 1).
- Diligenciar y firmar el Anexo 2 y Anexo 3.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del participante.

**Nota:** El único documento de identificación válido para los colombianos mayores de edad (18 años) es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no

contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En caso de los ciudadanos extranjeros deben presentar la cédula de extranjería o visa de residencia.

### **Para el jurado.**

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado. Adicional es requisito relacionar los soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa, programas de mano y otros.

- Registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia artística y/o nivel técnico del participante en el campo de la danza (mínimo 5, máximo 10 minutos). Éste video deber ser subido a youtube con las siguientes indicaciones:

Título: Convocatoria residencia artística – nombre del participante

Descripción: Nombre del participante

Nombre del centro al que se postula.

- Carta de motivación no superior a una (1) página, en donde se justifique: a) La importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como intérprete o coreógrafo; b) La coherencia respecto al centro español al que se postula y su línea de trabajo.

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que dé a conocer el resultado de la residencia. Se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja habitualmente, se debe incluir la población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo, carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual se desarrollara el proceso.

**Nota:** El Ministerio de Cultura, AC/E y los centros residentes acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas entre el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con la disponibilidad de la institución asociada.

### **ENVÍO DE PROPUESTAS**

La totalidad de los documentos (administrativos y del jurado) deben ser enviados en formato digital al correo electrónico [cdanza@mincultura.gov.co](mailto:cdanza@mincultura.gov.co) **antes del 10 de agosto a las 5:00 p.m.**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- En el asunto escribir “Convocatoria residencia artística-nombre del participante”.
- Un archivo en formato .pdf con la totalidad de los documentos administrativos.

- Un archivo en formato .pdf con la totalidad de los documentos para el jurado incluyendo link de youtube del registro audiovisual de la experiencia.
- Un archivo en formato .pdf con los soportes de trayectoria como certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa, programas de mano y otros

**Nota:** Únicamente se tendrá en cuenta el primer correo recibido por cada proponente, en el cual deben estar adjuntados la totalidad de los documentos de la manera anteriormente expresada.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no presenten errores. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan al vínculo de Internet donde se encuentra el registro audiovisual, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, en caso contrario, la propuesta será rechazada

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria artística del participante.
- Calidad del desarrollo artístico del participante.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto, cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

## **PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos de participación (documentos administrativos y para los jurados). En caso de que el participante no presente uno de los documentos solicitados, será automáticamente rechazado. En caso contrario se verificará que los documentos cumplan con los requisitos específicos de participación y serán enviados al comité evaluador.

### **Causales de rechazo**

El Área de Danza del Ministerio de Cultura, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- La propuesta haya sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, ya que la única vía para participar es *correo electrónico*.
- La persona participante no adjunte el formulario de participación, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad.
- La persona participante no cumpla con los requisitos del perfil exigido en la presente convocatoria.
- La propuesta presentada no corresponda al objeto de la convocatoria.
- Uno de los documentos no permita su lectura o reproducción.
- La persona participante no relacione uno de los documentos administrativos solicitados.
- La persona participante no adjunte uno o más documentos o requisitos solicitados para el jurado en la presente convocatoria.

## **ENTREGA DEL ESTÍMULO**

Catorce millones de pesos (\$14.000.000), desembolsados de la siguiente manera previa disponibilidad de PAC: a) 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, y , b) 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

•Catorce millones de pesos (\$14.000.000), para cubrir transporte ida y regreso desde su ciudad de origen a Bogotá, transporte aéreo internacional ida y regreso desde Bogotá a la ciudad de España donde se realizará la residencia, hospedaje, alimentación, seguro médico internacional, transporte local y materiales.

**Nota:** Desde el Área de Danza del Ministerio de Cultura recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias del proceso.

## **DEBERES DEL GANADOR**

•Diligenciar, firmar una carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

•Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.

•Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto presentado y aprobado.

•Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.

- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar al Área de Danza del Ministerio de Cultura antes del **17 de Diciembre 5:00 p.m.**, un informe final del desarrollo y aprendizaje de la residencia, acompañado de la socialización (con soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso.
- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán dados a conocer a más tardar el 6 de septiembre de 2018, en la página web <http://www.mincultura.gov.co/> opción Residencia Artística Colombia-España.

Si el número de propuestas recibidas en la convocatoria así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida, mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes.

## **OTORGAMIENTO DE LA BECA**

Al ser expedido el acto administrativo que acredita los ganadores de la beca, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito a la beca. En caso de aceptarla deberán hacer llegar dentro de dicho plazo la siguiente documentación al Área Danza del Ministerio de Cultura.**

***Nota:** Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Área Danza en el momento de realizar la notificación.*

1. RUT actualizado.
2. Carta de compromiso diligenciada y firmada, se enviará en correo de notificación.
3. Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
4. Certificación de pago de seguridad social y parafiscal.

5. Póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración más tres (3) meses.
6. Formato de radicación a terceros firmado se enviará en correo de notificación.

En caso de aceptar el estímulo se entenderá que los ganadores no tienen ningún impedimento para ejecutar el proyecto según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

Si el Área de Danza no recibe la documentación completa en un cinco (5) días hábiles, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.



## ANEXO 1

 GOBIERNO DE COLOMBIA

### RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-ESPAÑA- MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Centro coreográfico español al que se postula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C. \_\_\_ C.E. \_\_\_ Pasaporte \_\_\_

Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Sexo: Femenino: \_\_\_ Masculino: \_\_\_ Otro: \_\_\_

#### INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL PARTICIPANTE

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL PARTICIPANTE

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

Área: Rural \_\_\_ Urbana \_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario.

### OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### Términos y condiciones

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con C.C \_\_\_\_\_ declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la Convocatoria **Residencia Artística Colombia-España**, y que he leído los requisitos generales y específicos de participación. Con la presentación de esta postulación manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que correspondan en caso de resultar beneficiario.

### Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice la información presentada en el informe y/o fragmentos de el, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento garantizo que soy autor del informe y, en consecuencia, puedo autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, respondo por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Firma: \_\_\_\_\_

C.C: : \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

### Habeas Data

Sí \_\_\_ No \_\_\_ Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C: : \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_